ACUERDOS DEL CONSEJO DEGOBIERNO

Sesión 30 de octubre de 2024



Secretaría General



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó proponer a Tomás Ruiz Rojo y a Pablo Torres Capella en representación de los estudiantes en la Comisión de Evaluación Docente sobre las Encuestas.

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Byfbf0IJ0UBpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		Firmado	04/11/2024 14:15:48		
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:13		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Byfbf0IJ0UBpTxJVu2yc3w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado que constan en el anexo adjunto.

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		Firmado	04/11/2024 14:15:54		
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31		
Observaciones		Página	1/9		
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



INTEGRACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR EN LA MODALIDAD DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

(Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Disposición transitoria quinta, 4)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Biol.Celular, Genética, Histología y Farmacología	FARMACOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K005K05/RP04009	Profesorado Permanente Laboral	005B
C ^a Mat. e IM, Exp.Gl, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K007K50/RP04013	Profesorado Permanente Laboral	007C
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K011K05/RP04006	Profesorado Permanente Laboral	011A4
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K011K05/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	011B
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	OTORRINOLARINGOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K011K05/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	01102
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K012K64/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	012A
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K012K49/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	0120
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC DERECHO (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K013K21/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	013C
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K013K49/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	013E
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K014K64/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	014A
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FAC DERECHO (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K015K21/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	015C

Integración CDOC en PPL (LOU, Disp. transit. 5ª, 4) - 1 de 4

Código Seguro De Verificación IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		Firmado	04/11/2024 14:15:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31	
Observaciones	Página 2/9		2/9	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de C	ORIGINAL (art 27 Lev 39/2015)	



DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K017K54/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	017H
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K018K48/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	018A2
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K020K49/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	020C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K021K02/RP04007	Profesorado Permanente Laboral	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K021K64/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K021K49/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	02102
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA ALEMANA	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K026K64/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K026K04/RP04007	Profesorado Permanente Laboral	026B
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K027K48/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	027A
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K034K02/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	034A
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	Profesorado Contratado Doctor	K042K39/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	042C
Ing. Energética y Fluidomecánica	MECÁNICA DE FLUIDOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K046K50/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	046B
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (SORIA)	Profesorado Contratado Doctor	K049K36/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	049K2

Integración CDOC en PPL (LOU, Disp. transit. 5ª, 4) - 2 de 4

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		04/11/2024 14:15:54		
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31		
Observaciones		Página	3/9		
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K052K05/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	052B1
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K053K02/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K053K64/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	053A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K054K48/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	054A
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	Profesorado Contratado Doctor	K059K53/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	059B
Química Física y Química Inorgánica	QUÍMICA INORGÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K063K50/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	063B
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus VALLADOLID	Profesorado Contratado Doctor	K068K64/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus PALENCIA	Profesorado Contratado Doctor	K068K65/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES campus PALENCIA	Profesorado Contratado Doctor	K068K65/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K068K49/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	068D
T ^a . Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K070K06/RP04009	Profesorado Permanente Laboral	070B
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K071K30/RP04036	Profesorado Permanente Laboral	071B
Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.	ÁLGEBRA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K096K01/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	096A

Integración CDOC en PPL (LOU, Disp. transit. 5^{a} , 4) - 3 de 4

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	IDIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K097K48/RP04006	Profesorado Permanente Laboral	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	Profesorado Contratado Doctor	K097K53/RP04003	Profesorado Permanente Laboral	097D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K097K54/RP04002	Profesorado Permanente Laboral	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K097K54/RP04005	Profesorado Permanente Laboral	097G
Comunicación Audiovisual y Publicidad	ICOMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K098K49/RP04004	Profesorado Permanente Laboral	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	ICOMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K098K49/RP04009	Profesorado Permanente Laboral	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	ICOMUNICACION AUDIOVISUAL Y PURUCIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	KN98K49/RPN4N17	Profesorado Permanente Laboral	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	ICOMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	Profesorado Contratado Doctor	K098K49/RP04019	Profesorado Permanente Laboral	098B
Hist. Modern Contemp de América y Period	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	Profesorado Contratado Doctor	K099K04/RP04015	Profesorado Permanente Laboral	099A
Hist. Modern Contemp de América y Period	IHISTORIA CONTEMPORANEA	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO (SORIA)	Profesorado Contratado Doctor	K099K58/RP04001	Profesorado Permanente Laboral	099G

Integración CDOC en PPL (LOU, Disp. transit. 5ª, 4) - 4 de 4

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESORADO

CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
CAUN	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K003K05/RP00003	003C
CAUN	Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K004K05/RP00005	004A
PTUN	Biologia Celu. Gene. Histo. y Farma	BIOLOGÍA CELULAR	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	K005K05/RP01011	005A
PTUN	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K007K50/RP01003	007D
PTEU	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	ING. CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K007K39/RP03018	007E
PTEU	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	ING. CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K007K39/RP03020	007E
PTEU	Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K012K48/RP03003	012A
PTUN	Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K012K45/RP01002	012B
PTEU	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN (PALENCIA)	K017K53/RP03008	017E
PTEU	Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K018K48/RP03010	018A1
PTUN	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K020K02/RP01014	020A1
PTUN	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K020K02/RP01038	020A1
PTUN	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K020K02/RP01024	020A3
PTUN	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	K020K02/RP01039	020A3
PTEU (*)	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC DEL TRABAJO (PALENCIA)	K020K45/RP03008	020B1

(*) Efectos día siguiente al hecho causante

Amortizaciones plazas profesorado - 1 de 3

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid		04/11/2024 14:15:54		
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31		
Observaciones		Página	6/9		
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	K020K49/RP01021	020C2
PTUN	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K021K51/RP01007	021A2
PTEU	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC COMERCIO (VALLADOLID)	K021K51/RP03010	021A3
CDOC	Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K025K04/RP04005	025A
PTEU	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K026K48/RP03003	026B
PTUN (*)	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K028K48/RP01002	028D
PTUN	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K031K61/RP01002	031A
PTUN	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K031K39/RP01014	031B
PTUN	Geografía	GEOGRAFÍA FÍSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K035K04/RP01011	035A
PTUN	Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K041K61/RP01012	041B
PTEU	Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VALLADOLID)	K041K61/RP03006	041C
PTUN	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP01002	042B
PTUN	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP01022	042B
PTEU	Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K042K39/RP03014	042C
PTEU	Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERÍA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	K042K62/RP03010	042D
PTUN	Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K044K50/RP01018	044A
PTUN	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	INGENIERÍA QUÍMICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K048K50/RP01005	048A

(*) Efectos día siguiente al hecho causante

Amortizaciones plazas profesorado - 2 de 3

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D			
Normativa	Esta informa tiana carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)			



CCE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	Código plaza	UNIDAD DOCENTE
PTUN	Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K051K50/RP01036	051A
PTEU	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SEGOVIA)	K053K56/RP03015	053D
PTUN	Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K057K39/RP01004	057A1
PTUN	Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA)	K057K39/RP01002	057A2
PTUN	Tecnología Electrónica	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VALLADOLID)	K069K50/RP01002	069A
PTUN	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL (VALLADOLID)	K097K48/RP01004	097B
PTUN	Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VALLADOLID)	K098K04/RP01046	098A

(*) Efectos día siguiente al hecho causante

Amortizaciones plazas profesorado - 3 de 3

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D		
Normativa	Esta informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		



DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VALLADOLID)	PTUN	011B
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VALLADOLID)	PTUN	014C
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	PTUN	017K
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACIÓN (SORIA)	PTUN	017L
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	PTUN	018C1
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	PTUN	034D
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER (SORIA)	PTUN	048C
Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN (VALLADOLID)	PTUN	071B
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA (VALLADOLID)	PTUN	072A
Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.	ÁLGEBRA	FAC CIENCIAS (VALLADOLID)	PTUN	096A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	PTUN	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	PTUN	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN (SEGOVIA)	PTUN	097Н
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	PTUN	098B
Comunicación Audiovisual y Publicidad	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC (SEGOVIA)	PTUN	098B

Código Seguro De Verificación	IOX9+psHYkCJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:31	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IOX9%2BpsHYkCJZCar2ItPqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó aprobar la creación del GIR emergente Grupo de Investigación Proyectos de Desarrollo e Impacto Social (PRODIS).

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	F6e5DDV7wAKJxy9IO3ZHXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=F6e5DDV7wAKJxy9IO3ZHXg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General A Sr. Vicerrector de Investigación A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó aprobar la participación de la Universidad de Valladolid, en el Patronato de la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	r8aPSaBf05KCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=r8aPSaBfO5KCFrArIxxTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó aprobar el límite de gasto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2025, según costa en el anexo adjunto.

V° B°

El Rector La Secretaria General

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	lFwu+vwnHBwluV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Fwu%2BvwnHBw1uV6TP46xYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2025

1.- Antecedentes.

En virtud de la modificación introducida por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.2 establece que:

«El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.»

El presente documento da cumplimiento a la obligación establecida en el apartado a) del artículo 81.2 para el ejercicio 2025, estableciendo el límite de gasto que se aprueba para el Presupuesto de dicho ejercicio.

2.- Determinación del límite máximo de gasto de la UVA para el ejercicio 2025.

En base en la normativa expuesta en el apartado anterior la Universidad de Valladolid deberá aprobar un límite de gasto de carácter anual, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

No obstante, respecto al ámbito estrictamente metodológico, ninguno de los preceptos legales citados muestra el detalle necesario sobre los procedimientos, criterios y forma de cálculo del límite de gasto por las universidades públicas. Así las cosas, se ha optado por aplicar unos criterios para su determinación que se estiman adecuados al rigor y objetivos exigidos por la obligación de cumplir con una situación de equilibrio estructural.

El cálculo del límite máximo de gasto para el ejercicio 2025 se ha realizado utilizando la siguiente metodología:

- 1. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos I a IX son la base de cálculo del límite máximo de gasto del ejercicio, considerando la adecuación de estas previsiones con el equilibrio presupuestario.
- 2. Partiendo de esta base se computan los siguientes aumentos sobre las previsiones iniciales de ingresos:
- a. Se suma una estimación para 2025, con base en las cifras del ejercicio 2024, de incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, en la medida que son gastos en los que la Universidad ha comprometido su ejecución.

Código Seguro De Verificación	lFwu+vwnHBwluV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1Fwu%2BvwnHBw1uV6TP46xYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- b. Se suma igualmente una proyección para 2025, con base en la media de los tres ejercicios anteriores, de los aumentos de las previsiones iniciales de ingresos que darán lugar a las correspondientes generaciones de crédito, conforme a la normativa aplicable, y que no se presupuestan inicialmente por ser de difícil o imposible previsión. Estos aumentos deben tenerse en cuenta para el cálculo del límite de gasto dada la elevada importancia relativa que tales ingresos (básicamente procedentes de subvenciones, ingresos por contratos y otros legalmente afectados) presentan en una universidad pública.
- c. Se suma una previsión para 2025 de los créditos adicionales que se estima que puede resultar necesario habilitar con cargo al remanente de tesorería no afectado o genérico, como mecanismo de financiación de gastos no estructurales o imprevistos que permite no acudir al endeudamiento y, por tanto, un mejor cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El límite de gasto se verá reducido, si el importe del remanente de tesorería genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, fuese inferior a la cantidad que se ha estimado en este apartado como necesaria para financiar otros gastos de los que no derivan ingresos.

	IMPORTES
Previsión de ingresos presupuesto 2025	249.300.000,00
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado	31.000.000,00
+ Generaciones de crédito no previstas	5.000.000,00
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería genérico que podrían ser consumidos durante el ejercicio	25.000.000,00
LÍMITE MÁXIMO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2025	310.300.000,00

Código Seguro De Verificación	lFwu+vwnHBwluV6TP46xYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:55	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=lFwu%2BvwnHBw1uV6TP46xYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS ESCALAS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DEVALLADOLID.

La Ley Orgánica2/2023 del Sistema Universitario en su artículo 90.1 permite a las universidades establecer las escalas de personal técnico, de gestión y de administración y servicio. De acuerdo con los grupos de titulación exigidos por la legislación general de la función pública, y atendiendo al nivel de especialización de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.

La actual configuración de las escalas en las que se integra la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Valladolid son las que figuran en el artículo 191 de los Estatutos de 2020.

Los nuevos retos a los que se enfrenta la Universidad de Valladolid requieren una plantilla de PTGAS muy profesionalizada y, en la mayoría de ocasiones, altamente especializada. Por ello, la agrupación de las habilidades y competencias profesionales de las nuevas escalas supone una importante oportunidad para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos.

Esta creación de nuevas escalas permitirá una mejor definición y desarrollo de las funciones y competencias de los puestos de trabajo adscritos a estas nuevas escalas, atendiendo a requerimientos técnicos de complejidad creciente, en el marco de una organización administrativa en fase de culminar su plena digitalización.

En este sentido parece necesario que la Universidad de Valladolid actualice, normalice y especialice sus actuales Escalas de Facultativos, Ayudantes, Auxiliar y Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el establecimiento de las correspondientes nuevas escalas específicas de cada ámbito profesional.

Por su parte, en el campo de la gestión económico-financiera de esta Universidad también concurren necesidades de una creciente especialización del personal vinculado a las funciones y actividades integradas en aquella, acorde con la complejidad de dicha gestión en el marco del sistema universitario público, en el que se aprecian los caracteres propios de verdaderas administraciones públicas, con un amplio grado de autonomía, prestadoras del servicio público de la educación superior en sus vertientes de docencia, investigación y transferencia del conocimiento. Pues bien, a la mejor satisfacción de estas necesidades se dirige el establecimiento de las nuevas escalas a que se refieren los presentes acuerdos, respectivamente, de Consejo de Gobierno y de Consejo Social.

En cuanto al marco jurídico a considerar debe tenerse en cuenta cómo en el

Código Seguro De Verificación	WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

artículo 75 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se dispone lo siguiente:

- **"1.** Los funcionarios se agrupan en cuerpos, escalas, especialidades u otros sistemas que incorporen competencias, capacidades y conocimientos comunes acreditados a través de un proceso selectivo.
- 2. Los cuerpos y escalas de funcionarios se crean, modifican y suprimen por ley delas Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.
- **3**. Cuando en esta ley se hace referencia a cuerpos y escalas se entenderá comprendida igualmente cualquier otra agrupación de funcionarios."

Posteriormente, en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se prevé, en su artículo 90.1, lo siguiente:

"1. Las universidades establecerán escalas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, de acuerdo con los grupos de titulación exigidos por la legislación general de la función pública, y atendiendo al nivel de especialización en los distintos ámbitos de la actividad universitaria.

(...)"

En el ámbito de la Universidad de Valladolid, es en el artículo 191 de sus Estatutos, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en elque se dispone, en esta materia, lo siguiente:

"1. Las Escalas de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid serán las siguientes:

Grupo A, subgrupo A1 de clasificación:

- a) Escala de Técnicos de Gestión.
- b) Escala de Letrados.
- c) Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo A, subgrupo A2 de clasificación:

- a) Escala de Gestión Universitaria.
- b) Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo C, subgrupo C1 de clasificación:

- a) Escala Administrativa.
- b) Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2

Código Seguro De Verificación	WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA%3D%3D		
Normativa	Ecto informationa carácter do conia electrónica quitántica con validaz y oficacia administrativa do OPICINAL (art. 27 Lov. 20/2015)		





Grupo C, subgrupo C2 de clasificación:

- a) Escala de Auxiliares Administrativos.
- b) Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 2. La titulación necesaria para el acceso a cada una de las Escalas enumeradas seadaptará a lo dispuesto en la legislación vigente.
- 3. Con arreglo a la legislación vigente y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, a propuesta del Gerente, previa negociación con la Junta de Personal de Administración y Servicios, la Universidad de Valladolid podrá crear y extinguir las Escalas, especialidades u otros sistemas de agrupación que incorporen competencias, capacidades y conocimientos comunes."

La actual configuración de las escalas en las que se integra la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Valladolid son las que figuran en el artículo 191 de los Estatutos de 2020.

Los nuevos retos a los que se enfrenta la Universidad de Valladolid requieren una plantilla de PTGAS muy profesionalizada y, en la mayoría de ocasiones, altamente especializada. Por ello, la agrupación de las habilidades y competencias profesionales de las nuevas escalas En este sentido, visto el informe técnico de fecha 15 de octubre de 2024, emitido conjuntamente por las Directoras del Archivo y de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Valladolid, eleva al Consejo de Gobierno y al Consejo Social la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. - Establecimiento de nuevas escalas en los ámbitos de la Biblioteca y el Archivouniversitarios

En los ámbitos de la Biblioteca y el Archivo universitarios se establecen las Escalas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, que se indicana continuación:

Grupo A, subgrupo A1:

- Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos: Desempeñará las funciones de programación, dirección, estudio, propuesta, coordinación, ejecución y control del sistema de gestión de bibliotecas y museos.
- Escala de Facultativos de Archivos: Desempeñará las funciones de programación, dirección, estudio, propuesta, coordinación, ejecución y control del sistema de gestión documental y archivos.

3

Código Seguro De Verificación	WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

Grupo A, subgrupo A2:

- Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos: Desempeñará actividades de impulso, gestión, tramitación y apoyo y colaboración para el sistema de gestión de bibliotecas y museos
- Escala de Ayudantes de Archivos: Desempeñará actividades de impulso, gestión, tramitación y apoyo y colaboración para el sistema de gestión documental y archivos.

Grupo C: subgrupo C1:

- Escala Auxiliar de Bibliotecas y Museos: Desempeñará tareas bibliotecarias de trámite y colaboración para el sistema de gestión de bibliotecas y museos
- Escala Auxiliar de Archivos: Desempeñará tareas archivísticas de trámite y colaboración para el sistema de gestión documental y archivos

Grupo C, subgrupo C2:

- Escala Básica Auxiliar de Bibliotecas y Museos: Desempeñará tareas bibliotecarias básicas de trámite y colaboración para el sistema de gestión de bibliotecas y museos.
- Escala Básica Auxiliar de Archivos: Desempeñará tareas archivísticas básicas de trámite y colaboración para el sistema de gestión documental y archivos.
 - **SEGUNDO**. Reorganización de escalas en los ámbitos de la Biblioteca y el Archivo universitarios
 - 1. Como consecuencia necesaria del establecimiento de las nuevas escalas señaladas en el apartado primero del presente acuerdo, se declaran a extinguir las escalasque se indican a continuación:

Grupo A, subgrupo A1:

- Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos

Grupo A, subgrupo A2:

- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Grupo C, subgrupo C1:

Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos

Grupo C, subgrupo C2:

- Escala Básica Auxiliar de Archivos, Biblioteca y Museos
- 2. El personal funcionario, de carrera o interino, de las escalas declaradas a extinguir, permanecerá en la escala de origen, sin perjuicio del derecho del personal funcionario de carrera a integrarse en las nuevas escalas establecidas en este

4

Código Seguro De Verificación	WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA%3D%3D		
Normativa	Esto informo tiono carácter do conio electrónico autóntico con validoz y oficacio administrativa do OPICINAL (art. 27 Lay 20/2015)		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

acuerdo, desde sus propios puestos de trabajo, conforme al régimen que se establezca al respecto por el Consejo de Gobierno; en todo caso, seguirán realizando las mismas funciones que vienen desarrollando.

- 3. En la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo se garantizará, una vez producida la entrada en vigor del presente acuerdo, la plena movilidad del personal funcionario perteneciente a las escalas declaradas a extinguir, en los mismos términos previstos con anterioridad a dicho acuerdo. Asimismo, se garantiza a este personal la posibilidad de promoción interna a las nuevas escalas de grupos o subgrupos superiores.
- **4.** Las bolsas de empleo de las escalas declaradas a extinguir mediante el presente acuerdo, vigentes a la fecha de entrada en vigor del mismo, permanecerán en vigor en tanto se creen nuevas bolsas de empleo específicas de las nuevas escalas.
- **TERCERO**. Establecimiento de nuevas escalas en el ámbito de la gestión económico-financiera
- 1. En el ámbito de la gestión económica-financiera de la Universidad de Valladolid, se establecen las escalas siguientes:
 - Grupo A, subgrupo A1: Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera: Desempeñará funciones de programación, dirección, estudio, propuesta, coordinación y ejecución en las materias de gestión económico-financiera y presupuestaria, contabilidad y tesorería.

Grupo A, subgrupo A2: Escala de Gestión Económico-Financiera:

Desarrollará actividades de impulso, gestión, tramitación, apoyo y colaboración en las materias de gestión económico-financiera y presupuestaria, contabilidad y tesorería.

2. El Consejo de Gobierno podrá establecer el régimen de integración en las nuevas escalas establecidas conforme a este apartado, desde sus propios puestos, del personal funcionario de carrera perteneciente a otras escalas propias de la Universidad de Valladolid del mismo subgrupo

CUARTO. - Medidas en materia ofertas de empleo público

Las convocatorias de procesos selectivos derivadas de las ofertas de empleo público vigentes que, a la fecha de entrada en vigor de este acuerdo, se hallen pendientes de publicación, se actualizarán en sus bases las nuevas escalas.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación	WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/11/2024 14:15:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2024 13:52:24
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WUzeVBZaeetVfCrWC2L6zA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

